

Referencia:	2023/00012744Y Pleno extraordinario 02.05.2023
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Pleno extraordinario 02.05.2023
Negociado de Actas	

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
PLENO DEL DÍA 2 DE MAYO DE 2023.

En la ciudad de Cáceres y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las doce y cinco del día 2 de mayo de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria de Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Luis Salaya Julián	Alcalde Presidente
María Ángeles Costa Fanega	Concejala del PSOE
Jorge Villar Guijarro	Concejal del PSOE
María Josefa Pulido Pérez	Portavoz del PSOE
Andrés Licerán González	Concejal del PSOE
Fernanda Valdés Sánchez	Concejala del PSOE
José Ramón Bello Rodrigo	Concejal del PSOE
Paula Rodríguez Pallero	Concejala del PSOE
David Santos Holguín	Concejal del PSOE
Rafael Antonio Mateos Pizarro	Portavoz del PP
María Luisa Caldera Andrada	Concejala del PP
Domingo Jesús Expósito Rubio	Concejal del PP
María Elena Manzano Silva	Concejala del PP
José Ángel Sánchez Juliá	Concejal del PP
Víctor Manuel Bazo Machacón	Concejal del PP
Pedro Juan Muriel Tato	Concejala del PP
Oscar Redondo Hernández	Concejal de Ciudadanos Partido Ciudadanía
María Consolación del Castillo López Basset	Portavoz de Unidas Podemos por Cáceres
Ildefonso Calvo Suero	Concejal de Unidas Podemos por Cáceres
Raúl Martín Fernández	Concejal de Unidas Podemos por Cáceres
Francisco Martín Alcántara Grados	Concejal No Adscrito
María del Mar Díaz Solís	Concejala No Adscrito
Teófilo Amores Mendoza	Concejal No Adscrito
Juan Miguel González Palacios	Secretario General
Antonio García Medina	Jefe de Sección de Fiscalización

AUSENTES

ORDEN DEL DÍA:

1. Alcaldía.

Número: 2023/00012880G.

Moción de la Alcaldía-Presidencia relativa a: “Formación Mesas Electorales para las Elecciones Municipales y Autonómicas que tendrán lugar el 28 de mayo de 2023”.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Alcaldía Presidencia, del siguiente tenor literal:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 24 de marzo de 2022 (B.O.P. número 58); y con motivo de la celebración de Elecciones Municipales y Autonómicas el próximo día 28 de mayo de 2023, esta Alcaldía-Presidencia tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, la siguiente Moción:

FORMACIÓN MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS QUE TENDRÁN LUGAR EL 28 DE MAYO DE 2023

La convocatoria de Pleno para la designación de Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales, se efectúa para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero; y que dice lo siguiente:

“Artículo 26.

- 1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.*
- 2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.*
- 3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.*
- 4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria”.*

El número total de mesas es de ciento cinco y se elegirá a un Presidente y dos Vocales titulares, y a dos suplentes por cada titular.

Las notificaciones y sustituciones que se produjeran como consecuencia de las alegaciones y excusas admitidas, se realizarán con la aplicación propia del Ayuntamiento.

En cumplimiento de dicho precepto legal, **se propone al Pleno de la Corporación** que proceda a la formación de las Mesas Electorales de este Municipio de Cáceres,

mediante sorteo público, entre las personas incluidas en la lista electoral de las mesas correspondientes y que reúnan los requisitos legalmente establecidos» Cáceres, 26 de abril de 2023. EL ALCALDE. Fdo.: Luis Salaya Julián».

Seguidamente, el Ilmo. Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente información:

Según los datos extraídos del Censo Electoral, para estas elecciones se han convocado a un total de 77.440 electores, si lo comparamos con las cifras de elecciones anteriores vemos que hay un incremento de 474 personas respecto a los votantes convocados para las Elecciones Generales de mayo de 2019.

Municipales 2015	Generales 2015	Generales 2016	Generales 2019	Municipales 2019	Generales noviembre 2019	Municipales 2023
76.335	76.403	76.232	76.855	76.854	76.966	77.440

El número total de Mesas Electorales es de 105, se elegirá a un Presidente y dos Vocales titulares, y a dos suplentes por cada titular.

Por cada Mesa Electoral se emitirán 9 notificaciones, siendo por tanto 945 las personas que recibirán la notificación pertinente en los próximos días.

Del censo total, sólo 51.099 electores pueden formar parte de las Mesas Electorales en su calidad de Vocal o Presidente. Para ello deben cumplir con los requisitos de saber leer y escribir y ser menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. De los posibles miembros de Mesas Electorales, 34.373 pueden optar a ser Presidente de Mesa.

Tanto el sorteo, como las notificaciones y sustituciones que se produjeran como consecuencia de las alegaciones y exclusiones admitidas, se realizarán con una aplicación propia elaborada por el Servicio de Informática del Ayuntamiento de Cáceres, partiendo del Censo Electoral General remitido a tal efecto por el Instituto Nacional de Estadísticas”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por la Alcaldía Presidencia, que queda elevada a acuerdo y procede, en este acto, a realizar el sorteo para la formación de las Mesas electorales (titulares y suplentes) correspondientes a las Elecciones Municipales y Autonómicas que se celebrarán el próximo día 28 de mayo de 2023.

2. Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística.

Número: 2022/00033483A.

Aprobación Provisional Modificación artículo 7.5.8 de la ordenación detallada de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, en su sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2023, del siguiente tenor literal:

«DICTAMEN.-

Antecedentes y fundamentos de hecho:

Por la Directora de la Oficina de Desarrollo urbano y Ciudad histórica se ha redactado documento de Modificación del artículo 7.5.8 de la ordenación detallada de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Cáceres sobre “instalaciones de captación de energía solar”, regulado en el capítulo de protección del medio ambiente urbano con el objeto de adaptar sus determinaciones a las disposiciones legales y las necesidades actuales.

Con fecha de 10 de noviembre de 2022 fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano. Con fecha 17 de noviembre de 2022 fue adoptado el ACUERDO DE PLENO de **Aprobación Inicial** de dicha modificación.

El documento aprobado inicialmente fue sometido a **información pública** por plazo de un mes conforme a lo establecido al efecto en el artículo 49.4.k de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), y art.58 de su Reglamento. Durante este periodo NO HAN SIDO presentadas alegaciones.

Asimismo, fueron solicitados desde el Ayuntamiento los **informes sectoriales** que deberán evacuarse en un periodo no superior a tres meses ya que al tratarse de una modificación de carácter detallado no procede someter el expediente al procedimiento de coordinación intersectorial, previsto en la Ley 2/2018 de 14 de febrero, de Coordinación Intersectorial y de Simplificación de los Procedimientos Urbanísticos y de Ordenación del Territorio de Extremadura.

Ha sido emitido informe de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura de fecha 17 de marzo de 2023 (expte. PLN/2022/359).

La Comisión Informativa de Desarrollo Urbano en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2023 dictaminó favorablemente el presente documento de Modificación del PGM acordando su remisión a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio en solicitud del informe previo a su aprobación definitiva, de conformidad con en el art. 57.f) del Reglamento General de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.

El documento de Modificación del PGM así como el expediente administrativo tramitado al efecto fue remitido a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del territorio con fecha 3 abril de 2023, habiéndose recibido escrito de citada Dirección General con fecha 17 de abril de 2023 en el que indica que el documento de Modificación del PGM epigrafiado debe contar con acuerdo plenario de Aprobación provisional, previo a la emisión del informe solicitado a esa Dirección General en cumplimiento con lo establecido en el art. 49,4 n de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y

Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS)

Legislación aplicable:

- Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS) (DOE 27-12-2018).*
- Decreto 123/2021**, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura. **RGLLOTUS)**
- Decreto Ley 10/2020 de 22 de mayo de medidas urgentes para la reactivación económica en materia de edificación y ordenación del territorio destinadas a dinamizar el tejido económico y social del Extremadura, para afrontar los efectos negativos de la Covid-19. (DOE 25-05-2020)*
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.*
- Plan General Municipal de Cáceres (PGM) (DOE 30-03-2010).*
- Ley 16/15, de 23 de abril, Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- Ley 2/2018, de 14 de febrero, de coordinación intersectorial y de simplificación de los procedimientos urbanísticos y de ordenación del territorio de Extremadura.*
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

Consideraciones jurídicas:

La presente modificación puntual del PGM de Cáceres tal como se hace constar en el documento redactado por la Sra. Directora, consiste en la variación de las condiciones de implantación y tramitación de las instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de energías renovables, destinadas al autoconsumo individual o colectivo, con o sin excedentes. No afecta a las instalaciones de producción de energía situadas en suelo no urbanizable no destinadas al autoconsumo, que están reguladas en el régimen del suelo no urbanizable.

Su aplicación se centra en las edificaciones, construcciones o instalaciones existentes situadas en suelo urbano o rústico (no urbanizable), cuya instalación no está contemplada e integrada en la licencia de obras del conjunto del edificio o explotación.

La regulación distingue las situaciones de la instalación según se vayan a realizar en cubiertas, fachadas, estructuras auxiliares como pérgolas o parasoles, etc. y establece, en su caso las condiciones o limitaciones de implantación.

Por último regula el trámite de comunicación previa con la documentación que deberá aportarse, según las situaciones, y regula la excepción o prohibición de las instalaciones en ámbitos o edificaciones con protección patrimonial, siendo el trámite de autorización para los casos permitidos, la licencia previa de obra.

Para la modificación de este artículo, además de las razones expuestas en el apartado anterior, se han considerado los criterios y recomendaciones de la "Guía de orientaciones a

los municipios para el fomento del autoconsumo”. IDEA. V.2 julio 2022.

La modificación propuesta afecta exclusivamente a determinaciones de la ordenación detallada del PGM conforme al artículo 45.1.b) y 3 de la LOTUS,

1. b) De ordenación detallada, que desarrollan la ordenación pormenorizada de las determinaciones de ordenación estructural hasta el grado suficiente que permita la ejecución. Su aprobación es de competencia municipal.

3. Son determinaciones de ordenación detallada las necesarias para completar las de ordenación estructural de forma que pueda procederse a la ejecución del planeamiento sin necesidad de un instrumento de desarrollo. Tendrán esta consideración, al menos, las siguientes: a) En suelo urbano el trazado pormenorizado del diseño urbano con viales, espacios públicos destinados a espacios libres o dotaciones públicas y espacios privados. b) Usos pormenorizados y ordenanzas tipológicas de edificación. c) Identificación de los ámbitos y situaciones de fuera de ordenación derivados de las determinaciones detalladas.

Por tanto, deberá contener la documentación indicada en el artículo 48 de la LOTUS y su tramitación se debe realizar de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de la LOTUS, que establece la tramitación del Plan General Detallado de manera independiente, siendo su aprobación de competencia municipal (art. 45.1.b) LOTUS.

En cumplimiento con lo de lo establecido al efecto en el artículo 49.4.k de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS) y art. 58 de su Reglamento, el documento aprobado inicialmente ha sido sometido a **información pública** por plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 239 de fecha 15 de diciembre de 2022, así como en la Sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la LOTUS **sin que se haya presentado alegación** alguna.

En cumplimiento del citado artículo fue solicitado informe sectorial a la Dirección General de Bibliotecas, Museos y **Patrimonio Cultural** de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, habiéndose recibido informe de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura de fecha 17 de marzo de 2023 (expte. PLN/2022/359).

Con fecha de 21 de marzo de 2023 ha sido emitido informe técnico por la Directora de la Oficina de Desarrollo Urbano en relación con el informe de Patrimonio Histórico el cual dice en resumen:

“- Apartado “5.1. Ámbito Ciudad Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO”. En el apartado 3.2.3. de la memoria de la modificación puntual, se indica que quedan excluidas las edificaciones con grado de protección momento, integral, y el ámbito declarado Patrimonio de la Humanidad. Así el punto 5.1 de la normativa propuesta, indica que la instalación en este ámbito deberá regularse conforme a los criterios establecidos por la Unesco. Será en esta regulación específica que se haga para este ámbito concreto, donde deba hacerse referencia a las “Evaluaciones de Impacto Patrimonial” y su aplicación en este tipo de instalaciones.

~ En relación a la redacción del articulado, se clarifica la situación de exclusión (5.1 y 5.2) de la situación de limitación (5.3).

~ Se incluyen las siguientes consideraciones:

- Se concreta que en los inmuebles declarados o incoados BIC no puede autorizarse estas instalaciones.
- Se incluye la obligación de evaluar el impacto sobre los valores patrimoniales del inmueble.
- Se incluye la preferencia de instalación en patios y construcciones auxiliares.
- Se concreta que el ayuntamiento podrá identificar puntos singulares donde justificar el impacto visual.
- Se concreta que los criterios del protocolo de la DG de patrimonio Cultural serán utilizados como norma de referencia.”

Emitido el informe técnico contestando las recomendaciones efectuadas por Patrimonio, y adaptando el documento de modificación del Plan General detallado en el sentido del informe transcrito, estas incorporaciones no suponen modificaciones sustanciales al texto inicial.

Por otra parte, en la documentación de la modificación se establece que la presente modificación no se encuentra comprendida los supuestos de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura (ni en el artículo 38 que relaciona los planes y programas que precisan Evaluación Ambiental Estratégica, ni en el artículo 49 que recoge los supuestos que deben someterse a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, dado que se trata de una “modificación menor” de un Plan General Municipal que no altera la clasificación del suelo, ni regula nuevos usos).

No obstante, se ha efectuado consulta a la Dirección General de Sostenibilidad con fecha 3 de abril de 2023, a fin de que se pronuncie sobre la innecesariedad de someterlo a evaluación ambiental, no habiéndose recibido contestación hasta la fecha.

CONCLUSIONES: A la vista de cuanto antecede, se entiende procedente:

1.- Aprobar Provisionalmente la Modificación del artículo 7.5.8 de la ordenación detallada de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Cáceres con las recomendaciones efectuadas por la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, habiéndose adaptado el documento a citadas recomendaciones; aprobación que corresponde al Pleno de la Corporación mediante acuerdo que requerirá ser adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen según lo dispuesto en los artículos artículo 22,2-c y 47, 2-II de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.- Del acuerdo de Aprobación Provisional, se **dará traslado a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio** en solicitud de informe vinculante en la comprobación de no afectación a las determinación del Plan General Estructural, de conformidad con lo establecido en el art. 49,4 n de la Ley 11/2018 de 21 de diciembre de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.

La COMISION Informativa de Desarrollo Urbano, tras breve debate, por unanimidad, dictamina favorablemente la Aprobación Provisional de la Modificación del artículo 7.5.8 de

la ordenación detallada de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal, conforme a la Propuesta anteriormente transcrita. **POR LA COMISIÓN.»**

A continuación, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que ofrece el siguiente resultado: **votos a favor veintitrés**, nueve de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, siete de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, uno del Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tres de los Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres y tres de los Concejales no adscritos Sr. Alcántara Grados, Sra. Díaz Solís y Sr. Amores Mendoza; **votos en contra ninguno; abstenciones ninguna.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veintitrés miembros presentes en esta sesión y por tanto con el quórum favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros exigida en el artículo 47.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, acuerda:

1.- Aprobar Provisionalmente la Modificación del artículo 7.5.8 de la ordenación detallada de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Cáceres con las recomendaciones efectuadas por la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, habiéndose adaptado el documento a citadas recomendaciones; aprobación que corresponde al Pleno de la Corporación mediante acuerdo que requerirá ser adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen según lo dispuesto en los artículos artículo 22,2-c y 47, 2-II de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.- Del acuerdo de Aprobación Provisional, se **dará traslado a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio** en solicitud de informe vinculante en la comprobación de no afectación a las determinación del Plan General Estructural, de conformidad con lo establecido en el art. 49,4 n de la Ley 11/2018 de 21 de diciembre de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.

3. Sección de Inventario.
Número: 2023/0004161A.

Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Catálogo de Caminos Públicos del Término Municipal de Cáceres.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, en su sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2023, del siguiente tenor literal:

«**DICTAMEN.-** Se presenta a la Comisión la siguiente propuesta sobre el Catálogo de Caminos Públicos:

VISTO el Catálogo de Caminos Públicos del término municipal de Cáceres, elaborado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de marzo de 2013 se acordó por la Alcaldía la incoación del expediente para la aprobación del Catálogo de Caminos Públicos del término municipal de Cáceres.

Tras sucesivos trámites y varios periodos de información pública, se acordó por el Pleno de la Corporación la aprobación definitiva del citado catálogo, en la sesión de dicho órgano de fecha 21 de diciembre de 2017, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 27 de febrero de 2018.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la interposición de determinados recursos contencioso-administrativos, se determinó por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº2 de Cáceres la caducidad del procedimiento tramitado para la aprobación del Catálogo de Caminos Públicos del término municipal de Cáceres. Pronunciamiento que fue confirmado posteriormente por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Así, el Catálogo de Caminos Públicos del término municipal de Cáceres ha sido declarado nulo, procediendo a archivar el expediente.

TERCERO.- A principios del año de 2023 se retoman los trabajos para aprobar el catálogo, con los caminos que habían sido investigados y expuestos a exposición pública en tramitaciones anteriores, y se procede a la elaboración del mismo, asumiendo los pronunciamientos judiciales derivados de las sentencias.

La red de caminos incluida en este catálogo se compone de 208 caminos y un total de 1088 km de longitud.

Del catálogo que se aprobó definitivamente en el Pleno de 21 de diciembre de 2017, se han dado previamente de baja los siguientes caminos:

- El camino **ID 201 “Camino Viejo de Cáceres a San Vicente”**, en cumplimiento de la Sentencia núm. 107/2019, de 16 de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cáceres.
- El camino **ID 206 “Camino de la Estación de Aldea del Cano a Casas de Don Antonio”**.

Asimismo, se ha incluido el camino **ID 210**, denominado “Camino de Montealmeida”, teniendo en cuenta la sentencia núm. 156/2022, de 12 de diciembre de 2022, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cáceres.

CUARTO.- Con fecha 16 de febrero de 2023 el Pleno de la Corporación acuerda la incoación del procedimiento para la aprobación del catálogo de caminos públicos del término municipal de Cáceres, así como la aprobación inicial del mismo, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de cara a evacuar el trámite de información pública por plazo de 1 mes, dando igualmente traslado del mismo a los interesados para que pudiera proponer las pruebas y realizar las alegaciones que estimaran convenientes.

QUINTO.- Como consecuencia del acuerdo adoptado por el Pleno, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, con fecha 2 de marzo de 2023, anuncio de apertura del periodo de información pública por plazo de 1 mes, a contar desde el siguiente a la citada publicación, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Igualmente se da traslado de dicho acuerdo a María Luisa Lillo Puente y a la Compañía Industrial Oñate Cartaya, como interesados en el procedimiento.

En el plazo conferido al efecto se presentan las siguientes 16 alegaciones:

1. Antonio I. Gil Álvarez.

2. Pedro Hernández Borrega.
3. Juan Pedro Rebollo Gallego.
4. Junta de Extremadura. Servicio de Infraestructuras del Medio Rural.
5. Joaquín J Mogollón Iglesias (compañía Bestcork).
6. José Antonio García Muñoz (fundación Fernando Valhondo Calaff).
7. Vidal Corbacho Barquero (Asociación Cultural Ecuestre San Isidro).
8. Jacobo Hernando Fitz James Stuart Gómez.
9. Parque Solar Cáceres S.L.
10. Pablo Collado Trabanco.
11. Fátima Collado Núñez.
12. María Luisa Holgado Guerra (Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Sierra de Fuentes).
13. María Luisa Lillo Puente (camino 53 y 112).
14. María Luisa Lillo Puente (camino 207).
15. Miguel Salazar Leo (Ayuntamiento de Aldea del Cano).
16. Javier Alonso Martínez.

Sobre el contenido de cada alegación, la Sección de Inventario emite, con fecha 20 de abril de 2023, informe analizando las mismas.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El art. 32.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, dispone lo siguiente:

1. *Las Administraciones públicas están obligadas a inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio, haciendo constar, con el suficiente detalle, las menciones necesarias para su identificación y las que resulten precisas para reflejar su situación jurídica y el destino o uso a que están siendo dedicados.*

Por su parte, el apartado cuarto del mismo artículo señala que *el inventario patrimonial de las comunidades autónomas, entidades locales y entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de ellas incluirá, al menos, los bienes inmuebles y los derechos reales sobre los mismos.*

Asimismo, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, impone la obligación a las Corporaciones Locales de formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

SEGUNDO.- El art. 173 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, establece que son caminos de titularidad municipal:

- Los caminos rurales de la red primaria que discurran por el término municipal de Cáceres y que no constituyan el único acceso entre localidades o de una localidad a la red de carreteras.
- Los caminos rurales de la red secundaria que discurran por el término municipal de Cáceres.

Sobre tales caminos, el art. 178 de la citada ley establece la obligatoriedad de que consten incluidos en un Catálogo de caminos públicos, que según reiterada jurisprudencia, se configura, al igual que el Inventario Patrimonial, como un mero registro administrativo que, por sí solo, ni prueba, ni crea ni constituye derecho alguno a favor de las Corporaciones, siendo más bien un libro que sirve de recordatorio constante para que la Administración ejercite oportunamente las facultades que le corresponden.

TERCERO.- Con respecto al contenido del catálogo, la Ley Agraria de Extremadura dispone que el catálogo identificará los caminos mediante una numeración individual y diferenciada, conteniendo al menos los datos siguientes: longitud total, puntos inicial y final, denominación y anchura estimada, en el caso de que esté definida visualmente, y un plano general de localización de los caminos en el término municipal, cumpliendo con dicha premisa el catálogo elaborado por los servicios municipales.

CUARTO.- Con respecto a la elaboración del catálogo, la Ley Agraria de Extremadura establece que se llevará a cabo por la Consejería que ostenta las competencias en materia de caminos, debiendo ser formalmente aprobado por cada una de las Administraciones Públicas titulares de caminos, momento a partir del cual alcanzará la condición de «Catálogo Oficial de Caminos Públicos». Una vez aprobado el Catálogo, las Administraciones Públicas titulares de caminos serán las responsables de mantenerlo actualizado, para lo cual realizarán las revisiones y rectificaciones que se precisen para ello. En este sentido, la Junta de Extremadura elaboró en el año 2005 un primer catálogo, que fue depurado y perfeccionado por los servicios técnicos municipales, y que fue objeto del procedimiento declarado caducado por los órganos judiciales. Así, el catálogo que ahora se prevé tramitar, es fruto de la actualización de los datos que figuraban en ese catálogo inicial elaborado por la administración autonómica, tomando como referencia o punto de partida la información puesta de manifiesto por la Junta de Extremadura en su día.

QUINTO.- A la vista de los razonamientos contenidos en los pronunciamientos judiciales, que concluyen que se ha producido la caducidad del procedimiento por el transcurso del plazo previsto para resolver, habiéndose excedido con creces el mismo, y teniendo en cuenta que los caminos públicos, como bienes de dominio público que son, son imprescriptibles, se ha declarado la caducidad y el archivo del expediente INV-LUE-0012/2013, disponiendo la conservación de todos aquellos actos y trámites cuyo contenido, de conformidad con el art. 51 de la LPAC, se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

No obstante lo anterior, en el nuevo procedimiento que se inició, se han observado los trámites de alegaciones, proposición de prueba y audiencia a los interesados, de acuerdo con el art. 95.3.2º párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO.- Las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, que ascienden al total de 16, versan sobre la necesidad de incorporar algunos caminos, de eliminar otros o de modificar los trazados o incluso datos relativos a la denominación o anchura.

La Sección de Inventario ha emitido con fecha 20 de abril de 2023 un informe, analizando el contenido de cada alegación, en los siguientes términos:

“Antonio I. Gil Álvarez.

El interesado, en relación con el camino Montealmeida, alega la incorrecta denominación del camino, la existencia de un error material en el número de metros de longitud del camino, así como la falta de constancia del ancho del camino en la ficha.

Con respecto a la denominación del camino, el interesado indica que el fallo de la sentencia se refiere sin ningún tipo de duda al camino de Almeida, si bien es cierto, según el mismo expresa, que el informe de la ingeniera agrónoma D^a Pilar Muñoz Burcio contempla la denominación Almeida o Montealmeida. Por ello entiende que deberán constar ambas denominaciones para este camino.

Sobre este extremo, desde el Ayuntamiento se optó por denominar al citado camino en el listado y la ficha como Montealmeida, y ello teniendo en cuenta la planimetría histórica y la toponimia originaria del lugar, por ser fiel reflejo de la evolución histórica del camino, respetando los antecedentes existentes, sin que la denominación del mismo afecte en lo sustancial al fallo de la sentencia que no es otro que la inclusión del camino en el catálogo de caminos públicos del término municipal de Cáceres.

En segundo lugar, en relación con el error manifestado por el interesado con respecto a los metros de longitud del camino, comprobados los documentos obrantes en el expediente se aprecia efectivamente el error en la citada longitud, procediéndose a su corrección en la ficha correspondiente.

Por último, el interesado manifiesta que no se ha incluido el ancho del camino en la ficha. En este sentido, tal y como se refleja en la memoria técnica anexa a la publicación del Catálogo, el área de dominio público de los caminos en el municipio de Cáceres es muy variable, incluso dentro del mismo camino varía según los tramos. Esta situación no nos ha permitido establecer una anchura fija y uniforme para cada uno de los caminos e incluirla en el catálogo. Se ha optado por considerar como anchura del camino el área de dominio público, tal y como queda registrada en la cartografía oficial de la Junta de Extremadura del año 2010, y que se ha tomado como cartografía de base de precisión para los trabajos de la elaboración del catálogo. En las zonas donde no exista cartografía oficial, el ancho del camino no se puede determinar sin hacer un estudio. Para determinar el área de dominio público se atenderá a lo dispuesto en el art. 176 de la Ley 6/2015 de 24 de marzo Agraria de Extremadura.

*Teniendo en cuenta lo anterior, **se estiman parcialmente** sus alegaciones, según las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes.*

Pedro Hernández Borrega.

Este interesado pone de manifiesto la existencia de dos caminos importantes que no han sido incluidos en el catálogo. Adjunta una breve explicación del porqué debieran estar incluidos en el catálogo, así como dos fotos de mapas con las zonas donde se ubican los citados caminos.

Los dos caminos cuya incorporación se solicita son el camino de “casa de Mingolla a la Casa de las Terronas de Abajo” y el camino de “Gavilanes” (finca Corte de Guzmán/Cabestrera/Gavilanes).

La inclusión de dichos caminos debe ser fruto de un procedimiento de investigación que lleve a la administración a la convicción del carácter público de los mismos, y solo en ese caso podrían ser incluidos en el catálogo. Por lo que, tomando la información aportada por el interesado, que si bien es escasa, ofrece datos que deben ser estudiados, se procederá a investigar los caminos indicados y, en su caso, serán incluidos en una futura actualización del catálogo.

Juan Pedro Rebollo Gallego.

Al igual que en el caso anterior, el interesado pone de manifiesto la existencia de dos caminos importantes que no han sido incluidos en el catálogo. Adjunta una breve explicación del porqué debieran estar incluidos en el catálogo, así como dos fotos de mapas con las zonas donde se ubican los citados caminos.

Los caminos cuya incorporación se solicita son el camino de “Castillejo” y el “Camino de Perodosma de Arriba”.

La inclusión de dichos caminos debe ser fruto de un procedimiento de investigación que lleve a la administración a la convicción del carácter público de los mismos, y solo en ese caso podrían ser incluidos en el catálogo. Por lo que, tomando la información aportada por el interesado, que si bien es escasa, ofrece datos que deben ser estudiados, se

procederá a investigar los caminos indicados y, en su caso, serán incluidos en una futura actualización del catálogo.

Junta de Extremadura. Servicio de Infraestructuras del Medio Rural.

La administración autonómica solicita la inclusión en el catálogo de toda la red de caminos construidos en la zona de Rincón de Ballesteros por el Instituto Nacional de Colonización.

Con respecto a estos caminos, son más de 50 los existentes en la zona de Rincón de Ballesteros. Si bien la consejería realiza una exposición de las razones por las que deben estar incluidos los citados caminos, este Ayuntamiento debe proceder al estudio de campo de los citados caminos para comprobar caso por caso cuáles deben ser incluidos en el catálogo. Esta labor compleja conllevaría dedicarle un tiempo, no escaso, que haría imposible el cumplimiento del plazo máximo para resolver el expediente de aprobación del catálogo de caminos. Por ello, una vez aprobado el mismo, por parte de los servicios competentes del Ayuntamiento se procederá, sin dilación, al estudio de la red de caminos de Rincón de Ballesteros y de la documentación aportada por la Junta de Extremadura, para su inclusión en una futura actualización del catálogo.

Joaquín J Mogollón Iglesias (compañía Bestcork).

Esta alegación se realiza en relación con el camino número 8, denominado de Aldea Moret a Aldea del Cano, por parte del administrador único de la compañía Bestcork S.L. que es titular de terrenos en la zona en la que se encuentra el camino. Su pretensión es eliminar del catálogo el camino indicado, aludiendo que se trata de un camino de titularidad privada que discurre por terrenos de su propiedad, que fueron adquiridos mediante compraventa a este Ayuntamiento el 28 de noviembre de 1910.

El representante de Bestcork señala en su escrito de alegaciones que de la escritura descrita, así como del seguimiento registral de la misma, se aprecia la descripción de la totalidad del poblado de Aldea Moret y de las instalaciones mineras abandonadas en la actualidad, así como la inexistencia del camino público denominado “Aldea Moret a Aldea del Cano” o de camino similar o análogo. No obstante, lo cierto es que, en plano que el interesado acompaña a su escrito, se puede apreciar la existencia de un camino con el mismo trazado al incluido en el catálogo de caminos en tramitación, haciendo referencia la escritura de compraventa a la existencia de dicho plano. Si bien es cierto que figura con otro nombre, el hecho de que el trazado sea el mismo en todas las fuentes consultadas es prueba suficiente para considerar que el camino sí existía, a pesar de lo manifestado por el interesado, el cual, contradictoriamente, a renglón seguido de lo anterior expone lo siguiente:

Citado camino desde tiempo inmemorial existe para dar acceso a los trabajadores del poblado de Aldea Moret (propiedad de la Sociedad General de Industria y Comercio y posteriormente Unión de Explosivos Río Tinto) hasta llegar a su lugar habitual de trabajo, las bocas de mineras denominadas San Salvador, La Esmeralda y el Horno donde quemaba el material y posteriormente se trasladaba a la casa de la báscula para su pesaje y salida (hoy colindante con la urbanización Ceres Golf). (La negrita y el subrayado es nuestro).

Sobre este camino, este Ayuntamiento entiende que estamos ante un camino de dominio público por los siguientes motivos:

- El camino existe en los bosquejos planimétricos como camino público y tiene asignada referencia catastral de vía de comunicación de dominio público. Además, el nombre del mismo viene también determinado en la planimetría histórica.

- Se trata de un camino que ha estado abierto al público desde tiempos inmemoriales y que a día de hoy continúa de esta forma, no habiendo sido cerrado nunca para su libre tránsito.
- Los planos que sirvieron de base para realizar la compraventa contemplaban la existencia del camino, con el mismo trazado que tiene a día de hoy.

En definitiva, del trabajo realizado por los técnicos competentes y de la información consultada podemos concluir que el camino de Aldea Moret a Aldea del Cano es un camino de titularidad pública, dedicado al uso público desde tiempo inmemorial, que figuraba en el plano en el que se basó la compraventa, y que cita expresamente la escritura aportada por el interesado.

Por tanto, **se desestiman** las alegaciones presentadas por la compañía Bestcork.

José Antonio García Muñoz (fundación Fernando Valhondo Calaff).

Esta alegación se realiza en relación con el camino nº 208, de Portanchito a Sierra de Fuentes. El interesado solicita la exclusión del camino del catálogo o bien un cambio de trazado del mismo, para adecuarlo a la realidad existente en la actualidad.

Teniendo en cuenta que se están realizando los trabajos por el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Junta de Extremadura, para adecuar los caminos de la zona que nos ocupa, una vez se hayan concluido los mismos, esta administración, de oficio, procederá a la actualización del catálogo y a la regularización catastral de los trazados que sean modificados.

Por tanto, **se desestiman** las alegaciones presentadas por el representante de la Fundación Valhondo Calaff.

Vidal Corbacho Barquero (Asociación Cultural Ecuestre San Isidro).

Este interesado actúa en nombre y representación de la Asociación Cultural Ecuestre San Isidro de Sierra de Fuentes y su pretensión pasa por incluir en el catálogo de caminos públicos del término municipal de Cáceres una serie de caminos que conectarían con caminos que se encuentran incluidos en el catálogo de caminos del término de Sierra de Fuentes.

Teniendo en cuenta que, para poder disponer de un catálogo lo más realista posible, este Ayuntamiento debe proceder al estudio de campo de los citados caminos para comprobar caso por caso cuáles deben ser incluidos en el mismo, por desprenderse de ellos las notas de carácter público que se alzan como condición sine qua non para su inclusión, en futuras actualizaciones del mismo se abordarán los tramos de caminos a que hace referencia la asociación interesada en su escrito.

Jacobo Hernando Fitz James Stuart Gómez.

Esta alegación se realiza sobre el camino número 84, denominado embalse de Guadiloba (acceso). El interesado manifiesta que el itinerario del camino planteado por el Ayuntamiento, desde la presa del Guadiloba, hasta el depósito de Canal de Isabel II, no tiene carácter público. Este camino tiene su inicio en la carretera N-521 (p.k. 39,2) y fin en el camino de los Carboneros, y se trata del camino que da acceso al Guadipark y a la presa del Guadiloba.

El interesado alega que desde la presa el camino discurre por terrenos de su propiedad y lo único existente sería una servidumbre para el Canal de Isabel II y el mantenimiento de dicho depósito que da servicio al embalse de Guadiloba. No obstante, no aporta prueba de que dicho tramo del camino en realidad este afectado por una servidumbre de paso a favor de Canal de Isabel II, por lo que en ausencia de dicha información no procede estimar la alegación presentada.

Asimismo, hace alusión a un expediente que se tramitó en este Ayuntamiento con

motivo del escrito presentado por parte del interesado, en el que solicitaban que se le indicarán las acciones que debían realizar para calificar como privado dicho camino. En dicho expediente se emitió informe jurídico por la Sección de Inventario explicando los motivos por los que el camino tenía la consideración de público, deviniendo tal carácter de las expropiaciones que se realizaron en su día para las obras del nuevo abastecimiento de aguas a Cáceres, indicando que la expropiación se realizó sobre la parte de la finca del interesado afectada por el embalse, la presa y el camino de acceso. Sobre este extremo el interesado alega que las parcelas expropiadas se corresponden con los terrenos inundados por el embalse del Guadiloba y no por los terrenos que ocupa el camino. No obstante, nuevamente no aporta prueba alguna de tal afirmación, por lo que tampoco puede estimarse la alegación.

*En consecuencia, se **desestiman** las alegaciones presentadas en relación con el camino número 84.*

Parque Solar Cáceres S.L.

La empresa Parque Solar Cáceres S.L, como propietaria de los terrenos por los que discurre el camino público Valcajarillo nº 165, solicita un cambio de trazado del mismo con motivo de las obras que se realizaron en los terrenos de su propiedad para la instalación de un parque solar fotovoltaico, que obligaron a desviar ligeramente el trazado del camino para adecuarse al proyecto de obra existente. Indica que la alternativa de trazado sigue discurrendo por la parcela de la que son propietarios, a excepción de un pequeño trazado de interconexión, propiedad de un tercero, que ha prestado su conformidad a la ocupación de parte de su parcela por el camino, y aporta documento privado firmado con la propiedad de dicho terreno que así lo avala.

Vista la situación existente en el momento actual, en la que con motivo de la instalación de dicho parque solar se ha construido una subestación eléctrica que ocupa parte del trazado originario del camino Valcajarillo, lo que imposibilita transitar por él, y que el trazado alternativo se lleva utilizando desde febrero de 2021, según manifiesta la entidad Parque Solar Cáceres en sus alegaciones, con la aquiescencia de la propietaria del terreno colindante, procede estimar la alegación presentada por la entidad interesada y modificar el trazado del camino público Valcajarillo en los términos solicitados.

*En consecuencia, se **estiman** las alegaciones presentadas por la entidad, procediéndose a la modificación del trazado del camino.*

Pablo Collado Trabanco.

El interesado presenta alegación en relación con la inclusión del camino Montealmeida, número 210, cuya constancia en el catálogo de caminos públicos tiene su origen en un procedimiento judicial que finalizó con sentencia estimatoria para los intereses de la comunidad de propietarios de fincas rústicas “Cuarto de Baño”, que solicitaba su catalogación como público.

El interesado manifiesta su disconformidad con la inclusión del camino público, pues entiende que la administración no alega la existencia de título de dominio alguno sobre el camino, más allá de su afeción al parcelario catastral o de la posesión inmemorial del mismo, entendiéndose que ninguno de estos supuestos se encuentra justificado ni motivado, y afirma que no se entiende suficiente la mención a la sentencia judicial que establecía su carácter de público, puesto que, según manifiesta, no han sido citados la totalidad de los afectados.

Sobre lo anterior, ha de indicarse que por parte del Ayuntamiento, la decisión de incluir el camino Montealmeida en el catálogo de caminos públicos tiene su fundamento en la sentencia número 156/22, de 12 de diciembre de 2022, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Cáceres, cuyo fallo fue del tenor siguiente:

“Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación de Comunidad de Propietarios de Fincas Rústicas “El Cuarto de Baño” contra resolución del Ayuntamiento de Cáceres de 15/7/21 finalizadora de expediente de investigación (...) debo declarar la nulidad de la resolución recurrida por no ser conforme a derecho debiendo procederse a la tasación del bien si ha lugar así como a su inclusión en el inventario y catálogo de caminos públicos del Ayuntamiento (...)”

Así pues, el Ayuntamiento no basa su decisión en la titularidad catastral de las parcelas 9000 o en la posesión inmemorial del camino, sino en el fallo de una sentencia judicial que ordena la inclusión del camino en el inventario y en el catálogo, y que la administración tiene obligación de cumplir.

El interesado además hace hincapié en que la totalidad de los afectados no han sido parte en el proceso e incluso que él mismo no fue parte en los autos judiciales ni tuvo la posibilidad de intervenir como interesado o afectado. No obstante, consultados los datos obrantes en el Ayuntamiento, consta Auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Cáceres, de fecha 15 de junio de 2022, en el que se admite la prueba testifical propuesta por este Ayuntamiento, consistente en la declaración de Don Pablo Collado Trabanco, citado judicialmente el día 22 de septiembre de 2022 a las 09:45 horas. Por tanto, no puede reputarse como correcta su aseveración de que no ha tenido la posibilidad de intervenir en el procedimiento judicial, pues desde este Ayuntamiento se propuso como prueba en el pleito su testifical. A mayor abundamiento, también se le emplazó como interesado en el procedimiento para que compareciera, mediante oficio remitido con fecha 13 de octubre de 2021, con número de registro 2021026093, constando acuse de recibo del citado oficio de fecha 18 de octubre de 2021.

En el apartado 11 del punto primero de su escrito de alegaciones, el alegante hace alusión al Catastro Topográfico Parcelario de 15 de febrero de 1951 para justificar que los terrenos por donde discurre el camino Montealmeida formaban parte de parcelas privadas. Sobre este particular, el juez en la sentencia realiza la siguiente argumentación respecto de las pruebas que considera directas y determinantes para considerar de naturaleza pública el camino:

“(...) por último, figura en el plano parcelario del polígono 166 de rústica de Cáceres del año 1951 con el carácter de descuento catastral: color siena claro y separador de parcelas de la misma finca, datos característicos de ser un camino público, siendo relevante que se elabora por funcionarios del IGC con el visto bueno de los propietarios de las fincas y de la Junta Pericial Catastral de Cáceres.”

Por otra parte, el interesado alega que el camino nunca ha tenido un uso público. Sin embargo, en sede judicial comparecieron agentes de la Patrulla de Protección del Medio Ambiente que indicaron que hasta agosto de 2017, momento en que propietarios de ciertas parcelas cerraron el camino por su propia cuenta, el mismo se podía transitar libremente, sin que hasta esa fecha ninguna propietario de las fincas por las que transcurre el camino hubiera manifestado que éste fuera de su propiedad. Asimismo, el Cabo 1º Jefe de la Patrulla del Seprona emitió informe en el que refiere que en los 28 años anteriores al 2017 la Unidad ha transitado por el citado camino, sin que hubiera más impedimento físico para el tránsito que alguna cancela o alambrada temporal de las utilizadas para la protección de las cabañas ganaderas. Y sobre dichos informes y testificales, el juez indica que se trata de pruebas accesorias de apoyo a aquellas que considera determinantes para concluir en la naturaleza pública del camino, por lo que les da validez para alcanzar el fallo.

En último lugar, y para un correcta comprensión del sentido dado a la contestación de esta alegación, es preciso recordar que el juez en la sentencia del proceso judicial que obligó a la inclusión de este camino en el catálogo de caminos públicos, destacó por encima de otros informes municipales y periciales de parte, el informe de la funcionaria técnica de la Junta de Extremadura, Jefa del Servicio de Cartografía y Catálogos de Caminos Públicos, la

Sra. Muñoz Burcio, persona especialmente experta en la materia como funcionaria autonómica técnica con muchos años de experiencia en la asistencia en la elaboración de los catálogos de caminos de los municipios extremeños. Y además, en contra de la posición del Ayuntamiento, el juez recoge en la sentencia que el carácter determinante que la Administración da al hecho de que un camino no aparezca en los planos antiguos no puede ser compartido, bastando con que aparezca en otras fuentes cartográficas acompañadas de otros datos como puede ser la inscripción catastral u otras.

En conclusión, el Ayuntamiento con la inclusión del camino Montealmeida en el catálogo de caminos públicos no hace sino llevar a cabo su obligación de cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 103.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y en dicha sentencia el fallo impone la inclusión del citado camino como público en el inventario y en el catálogo de caminos, basándose para ello el juez en diversas pruebas que han puesto de manifiesto, según indica, la existencia de indicios racionales de suficiente entidad de que el camino mencionado es un camino de vía de comunicación de dominio público.

Por tanto, **se desestiman** las alegaciones presentadas por el interesado.

Fátima Collado Núñez.

El contenido del escrito de alegaciones de Doña Fátima Collado Núñez es copia exacta el presentado por el Don Pablo Collado Trabanco, por lo que las conclusiones alcanzadas en el análisis realizado en el apartado anterior deben ser trasladadas a esta contestación, con excepción de las referidas a la participación o no de la interesada en el procedimiento judicial, pues a este Ayuntamiento no le consta, como en el caso anterior, que haya sido emplazada en el proceso, ni citada para testificar.

En cualquier caso, el Ayuntamiento emplazó a quienes aparecían como interesados en el procedimiento 2020/00011685V, de investigación del camino, pues fue la resolución que puso fin al mismo la que fue recurrida y la que motivó el fallo judicial que nos ocupa.

Por tanto, **se desestiman** las alegaciones presentadas por la interesada.

María Luisa Holgado Guerra (Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Sierra de Fuentes).

La Alcaldesa de Sierra de Fuentes presenta escrito en el que expone que deberían enlazarse ciertos caminos con los caminos que consta en el catálogo de su municipio.

Teniendo en cuenta que, para poder disponer de un catálogo lo más realista posible, este Ayuntamiento debe proceder al estudio de campo de los citados caminos para comprobar caso por caso cuáles deben ser incluidos en el mismo, por desprenderse de ellos las notas de carácter público que se alzan como condición sine qua non para su inclusión, en futuras actualizaciones del mismo se abordarán los caminos a que hace referencia la alcaldesa de Sierra de Fuentes en su escrito.

María Luisa Lillo Puente (caminos 53 y 112).

María Luisa Lillo, como propietaria de la finca Caraquino, presenta alegación a la inclusión de los caminos 53 y 112, por entender que no se trata de caminos públicos.

En primer lugar, indica que la administración no ha aportado prueba alguna que motive la catalogación de los caminos como públicos, y entiende que con ello se ha vulnerado lo dispuesto en el artículo 95.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los principios de publicidad y transparencia. Sobre este extremo, basta recordar que en la memoria técnica que figura en el expediente se indica: "El proceso seguido para la investigación y elaboración del catálogo, viene especificado en el documento

“DOCUMENTACIÓN” que fue expuesto desde las primeras fases del catálogo con fecha de febrero de 2011”. En este documento se expone minuciosamente el trabajo realizado y los datos tenidos en cuenta para proceder a la catalogación. Asimismo, el visor de los caminos publicados dispone de diferentes capas en las que visualizar ortofotos antiguas para comprobar la existencia de los caminos y la evolución de los mismos.

Con respecto al incumplimiento del artículo 95.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el citado precepto impone la obligación de cumplimentar determinados trámites cuando se declara un procedimiento caducado y se quiere iniciar el mismo de nuevo mediante la incorporación de trámites del procedimiento anterior. En estos casos, la ley exige la cumplimentación de los trámites de alegaciones, **proposición de prueba y audiencia al interesado**, con la necesaria convalidación de los anteriores. En el caso de la interesada María Luisa Lillo, con fecha 4 de marzo de 2023 le fue notificado escrito de trámite de audiencia, a efectos de que pudiera proponer las pruebas y realizar las alegaciones que estimara necesarias en defensa de sus derechos e intereses legítimos. Por tanto, la administración sí da cumplimiento al mandato de la ley que la interesada denuncia infringido.

Por otra parte, alude a la falta de acreditación mínima de la función pública de los caminos discutidos. En primer lugar ha de indicarse que la interesada aduce que no existe ni ha existido nunca ningún camino público que coincida con los propuestos por el Ayuntamiento. Sin embargo, no aporta prueba alguna de esa supuesta inexistencia, más allá de meras alegaciones afirmando que el camino no aparece en el Libro de Yervas o que se ha reconocido formalmente ante el Juzgado por parte del Ayuntamiento que no existe denuncia ante la Policía o expediente en las Secciones de Patrimonio o Inventario del Ayuntamiento que tenga por objeto esos caminos. Pero dichas afirmaciones no prueban, por más que puedan ser verdad, que solo por ello el camino no tiene carácter público, dado que existen otra serie de indicios que permiten llegar al convencimiento de tal carácter, como son:

- La constancia de los caminos en la planimetría histórica.
- La constancia de los caminos en el avance catastral.
- La visualización de los caminos en las diferentes ortofotos existentes desde épocas antiguas.
- La referencia catastral del camino y su consideración como vía de dominio público, lo cual en procedimientos judiciales seguidos ante este Ayuntamiento con motivo de otros caminos, ha sido determinante para los juzgadores a la hora de fallar sobre la naturaleza pública de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, **se desestiman** las alegaciones presentadas por la interesada, en relación con los caminos 53 y 112.

María Luisa Lillo Puente (camino 207).

En relación con este camino, la interesada reitera las alegaciones presentadas con respecto a los caminos 53 y 112, por lo que las conclusiones alcanzadas en el análisis realizado en el apartado anterior deben ser trasladadas a esta contestación. No obstante, para este camino en cuestión deben matizarse las consideraciones respecto de la referencia catastral del mismo, dado que la interesada expone que según el catastro es de titularidad privada. Realizadas comprobaciones en catastro, se aprecia que en el año 2004 el camino tenía una referencia catastral de vía de comunicación de dominio público y en el año 2006 desaparece dicha referencia, desconociendo la causa y los fundamentos legales de ese cambio. Pero dado que existen otra serie de indicios que hacen razonable su consideración como bien demanial, se incluye por tal razón el mismo en el catálogo.

Por otra parte, alega Doña María Luisa el interés arbitrario del Alcalde de Aldea del Cano en que dicho camino esté incluido y considerado como público. No obstante, desde este Ayuntamiento no puede procederse a entrar en el debate de motivos que escapan al

conocimiento técnico, por lo que no se entra a valorar dicha alegación.

Por lo anteriormente expuesto, **se desestiman** las alegaciones presentadas por la interesada, en relación con el camino 207.

Miguel Salazar Leo (Ayuntamiento de Aldea del Cano).

El escrito presentado por el Alcalde de Aldea del Cano se limita a expresar el apoyo en la aprobación del catálogo, por lo que no se hace pronunciamiento alguno sobre estimación o desestimación, dado que no contiene ninguna solicitud expresa.

Javier Alonso Martínez.

El interesado solicita que se proceda a rectificar el error en el trazado del camino de la Sierrilla. Con respecto a este camino ha de indicarse que el camino que se identifica como "camino real" por el interesado se refiere al camino representado en la cartografía catastral, identificado como parcela 9017 del polígono 18.

Según el Reglamento de Bienes de la Entidades Locales, los caminos se definen mediante ancho, longitud y límites. El citado camino de la Sierrilla se inicia en el casco urbano, en la calle Calatayud, y finaliza en la Cañada Real del Casar, cuenta con una longitud de 2034,9 metros y no tiene una anchura fija definida.

Tal y como se indica en la memoria técnica publicada junto al Catálogo de Caminos, la anchura de los caminos del municipio de Cáceres es muy variable, variando dentro de un mismo camino según los tramos, situación que no permite establecer una anchura fija y uniforme para cada uno de los caminos e incluirla en el catálogo. Por tanto para el ancho de cada camino se considera el área de dominio público (definida en artículo 176 de la Ley 6/2015 de 24 de marzo Agraria de Extremadura) tal y como queda registrada en la cartografía oficial de la Junta de Extremadura del año 2010, la cual refleja los linderos existentes (cerramientos, muros, alambradas...) entre las diferentes parcelas y los caminos.

La cartografía permite obtener en planta la ocupación total del camino, que incluye tanto la banda de rodadura como líneas de pie de talud, arbolado o cualquier otro elemento que defina el límite exterior del camino y los usos aledaños, así como la posición de los cerramientos presentes en los márgenes. La posición de los cerramientos determina el borde de las parcelas aledañas al camino y por tanto definen el ancho del mismo.

En base a lo expuesto en el apartado anterior, y en respuesta a las alegaciones presentadas por el interesado, no procede rectificar error en el trazado del camino de la Sierrilla (ficha 142), ya que el área de dominio público del camino es la definida por los cerramientos de las parcelas aledañas y no la representada en la cartografía catastral.

*En conclusión, **se desestiman** las alegaciones presentadas por el interesado."*

Por todo ello, se eleva a la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

1º.- **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por Joaquín J Mogollón Iglesias, José Antonio García Muñoz, Jacobo Hernando Fitz Jame Stuart Gómez, Pablo Collado Trabanco, Fátima Collado Núñez, María Luisa Lillo Puente y Javier Alonso Martínez.

2º.- **ESTIMAR PARCIALMENTE** la alegación presentada por Antonio I Gil Álvarez, en cuanto a los metros de longitud del camino, **DESESTIMANDO** las alegaciones presentadas por el mismo relativas a la denominación del camino y la determinación de la anchura del mismo.

3º.- **ESTIMAR** la alegación presentada por **PARQUE SOLAR CÁCERES S.L.**, modificando el trazado del camino Valcajarillo (número 165).

4º.- **Acordar la APROBACIÓN DEFINITIVA del CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES**, de acuerdo con los fundamentos de derecho de la presente propuesta.

5º.- **Proponer el INICIO DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los caminos propuestos por Pedro Hernández Borrega, Juan Pedro Rebollo Gallego, Junta de Extremadura, Vidal Corbacho Barquero y María Luisa Holgado Guerra.

La COMISION, por **unanimidad**, dictamina **favorablemente** la aprobación definitiva del Catálogo de Caminos Públicos del Término Municipal de Cáceres de conformidad con la propuesta trascrita. **POR LA COMISIÓN»**.

A continuación, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que ofrece el siguiente resultado: **votos a favor veintitrés**, nueve de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, siete de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, uno del Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tres de los Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres y tres de los Concejales no adscritos Sr. Alcántara Grados, Sra. Díaz Solís y Sr. Amores Mendoza; **votos en contra ninguno; abstenciones ninguna**.

El **Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad**, es decir, con el voto favorable de los veintitrés miembros presentes en esta sesión, **acuerda**:

1º.- **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por Joaquín J Mogollón Iglesias, José Antonio García Muñoz, Jacobo Hernando Fitz Jame Stuart Gómez, Pablo Collado Trabanco, Fátima Collado Núñez, María Luisa Lillo Puente y Javier Alonso Martínez.

2º.- **ESTIMAR PARCIALMENTE** la alegación presentada por Antonio I Gil Álvarez, en cuanto a los metros de longitud del camino, **DESESTIMANDO** las alegaciones presentadas por el mismo relativas a la denominación del camino y la determinación de la anchura del mismo.

3º.- **ESTIMAR** la alegación presentada por **PARQUE SOLAR CÁCERES S.L.**, modificando el trazado del camino Valcajarillo (número 165).

4º.- **Acordar la APROBACIÓN DEFINITIVA del CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES**, de acuerdo con los fundamentos de derecho de la presente propuesta, integrado por los caminos públicos que se relacionan en el Anexo I de este acuerdo.

5º.- **Proponer el INICIO DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los caminos propuestos por Pedro Hernández Borrega, Juan Pedro Rebollo Gallego, Junta de Extremadura, Vidal Corbacho Barquero y María Luisa Holgado Guerra.

ANEXO I

INDICE	NOMBRE CAMINO	LONGITUD	INICIO CAMINO	FIN CAMINO	ENLACE A FICHA
1	Acceso a Rincón de Ballesteros	9.495	Término municipal de Casas de Don Antonio	Camino del Rincón de Ballesteros a Carmonita	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/1.pdf
2	Agusosa	1.519	Casco urbano del Rincón, ronda del Aire	Camino de la Casa del Rincón a las Romas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/2.pdf
3	Alburquerque a Aliseda	6.184	Término municipal de Aliseda	Término municipal de Alburquerque	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/3.pdf
4	Alburquerque a Gavilanes	6.927	Camino de Brozas a Puebla de Obando	Carretera EX-325 P.K.27,5	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/4.pdf
5	Alburquerque a Puebla de Obando	9.821	Carretera EX-305 P.K. 29,5	Término municipal de Puebla de Obando	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/5.pdf
6	Alburquerque a Roca de la Sierra	2.874	Término municipal de Alburquerque	Término municipal de Badajoz	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/6.pdf
7	Alcor de Santa Ana	1.440	Casco urbano, urbanización de Casa Plata	Camino de acceso recinto militar	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/7.pdf
8	Aldea Moret a Aldea del Cano	2.213	Camino de la Fuente. La Cañada - Aldea Moret	Avenida del Calerizo. Ceres Golf	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/8.pdf
9	Aldea del Cano a Carmonita	12.882	Término municipal de Aldea del Cano	Término municipal de Carmonita	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/9.pdf
10	Aldea del Cano a Casas de Don Antonio	4.315	Término municipal de Aldea del Cano	Término municipal de Casas de Don Antonio	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/10.pdf
11	Aldea del Cano a Cordobilla de Lácara	8.405	Límite Término Municipal de Aldea del Cano	Carretera de acceso al Rincón de Ballesteros	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/11.pdf
12	Aldea del Cano a Sierra de Fuentes	12.994	Término municipal de Sierra de Fuentes	Carretera EX-206 P.K 11,1	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/12.pdf
13	Aldea del Cano a Torreorgaz	1.614	Carretera CC-142 Km 6	Término municipal de Torreorgaz	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/13.pdf
14	Aldea del Cano a los Molinos de la Generala	5.969	Término municipal de Sierra de Fuentes	Embalse del Salor	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/14.pdf
15	Aliseda a Aldea del cano	28.476	Carretera CC-140 P.K 16,5	Carretera CC-71 P.K. 4,9	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/15.pdf
16	Aliseda a Arroyo de la Luz por Ahijón	5.447	Término municipal de Aliseda	Término municipal de Arroyo de la Luz	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/16.pdf
17	Aliseda a Arroyo de la Luz por Pulgosa	4.301	Término municipal de Aliseda	Término municipal de Arroyo de la Luz	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/17.pdf
18	Aliseda a Brozas	2.647	Término municipal de Aliseda	Carretera CC-62 P.K. 17,4	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/18.pdf
19	Aliseda a Cordobilla de Lácara	11.262	Carretera EX-100 P.K. 31	Término municipal de Mérida	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/19.pdf
20	Aliseda a Malpartida de Cáceres	10.377	Término municipal de Aliseda	Término municipal de Malpartida de Cáceres	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/20.pdf
21	Aliseda a Malpartida de Cáceres por Aceituna	3.849	Término municipal de Aliseda	Camino de Arroyo de la Luz a Badajoz	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/21.pdf
22	Aliseda a Navas del Madroño	1.560	Término Municipal de Aliseda	Término municipal de Brozas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/22.pdf
23	Aliseda a Puebla de Obando	17.287	Carretera CC-140 P.K.12,9	Camino de Puebla de Obando al Puerto Clavín	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/23.pdf
24	Aliseda a Roca de la Sierra	3.856	Camino de Brozas a Puebla de Obando	Término municipal de Badajoz	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/24.pdf
25	Aliseda a Villar del Rey	5.719	Término municipal de Aliseda	Término municipal de Alburquerque	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/25.pdf
26	Alto de Fuente Fría	824	Casco urbano de Cáceres, Calle Fuente Concejo	Camion de Pávila	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/26.pdf
27	Arenales	6.538	Camino de Cáceres a Malpartida de Cáceres	Término municipal del Casar de Cáceres	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/27.pdf
28	Arrancajaras	1.221	Carretera de acceso al Rincón de Ballesteros	Carretera de acceso al Rincón de Ballesteros	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/28.pdf
29	Arrancajaras a la Casa del Rincón	1.272	Camino de Aldea de las Romas a Arrancajaras	Camino Arrancajaras	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/29.pdf
30	Arroyo de la Luz a Aldea del Cano	6.865	Camino de Malpartida de Cáceres a Montánchez	Camino de Cáceres a Aldea del Cano	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/30.pdf
31	Arroyo de la Luz a Altagracia	3.186	Término municipal de Arroyo de la Luz	Camino de Navas del Madroño al Casar de Cáceres	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/31.pdf
32	Arroyo de la Luz a Badajoz	14.549	Término municipal de Arroyo de la Luz	Camino Viejo de Cáceres a Badajoz	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/32.pdf
33	Arroyo de la Luz a Cordobilla de Lácara	15.078	Camino de Puebla de Obando al Puerto Clavín	Término municipal de Cordobilla de Lácara	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/33.pdf
34	Arroyo de la Luz a Herreruela	5.310	Término municipal de Arroyo de la Luz	Término municipal de Brozas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/34.pdf
35	Arroyo de la Luz a las Torres	9.515	Término municipal de Arroyo de la Luz	Camino de Cáceres a las Torres	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/35.pdf
36	Arroyo de la Luz al Lavadero San Miguel	886	Avenida de los Chopos, Estación Arroyo-Malpartida	Término municipal del Casar de Cáceres	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/36.pdf
37	Barcas	2.278	Término municipal del Casar de Cáceres	Término municipal de Garrovillas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/37.pdf

INDICE	NOMBRE CAMINO	LONGITUD	INICIO CAMINO	FIN CAMINO	ENLACE A FICHA
38	Brozas a Puebla de Obando	30.792	Término municipal de Herreruela	Término municipal de Puebla de Obando	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/38.pdf
39	Buscarruidos	1.320	Casco Urbano, calle Buscarruidos	Camino Umbria de Valdeflores	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/39.pdf
40	Buscarruidos a Valdeflores	512	Casco urbano, calle Buscarruidos	Camino Umbria de Valdeflores	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/40.pdf
41	Cabeza Rubia	1.406	Casco urbano, Avenida de la Constitución	Paso a nivel vía de ferrocarril	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/41.pdf
42	Cáceres a Albuquerque	5.846	Camino de Puebla de Obando al Puerto Clavin	Camino del Puerto de Gonzaliani	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/42.pdf
43	Cáceres a Aldea del Cano	15.534	Casco urbano, calle Océano Atlántico	Camino de Malpartida de Cáceres a Aldea del Cano	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/43.pdf
44	Cáceres a Arroyo de la Luz	7.677	Casco urbano, calle Remedios Buendía	Término municipal de Casar de Cáceres	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/44.pdf
45	Cáceres a Botija	12.786	Carretera N-521 P.K. 32,8	Carretera CC-93 P.K. 4	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/45.pdf
46	Cáceres a Brozas	5.722	Camino de Cáceres a Arroyo de la Luz	Límite de Término municipal de Casar de Cáceres	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/46.pdf
47	Cáceres a Cordobilla de Lácara	16.650	Camino de Malpartida de Cáceres a Aldea del Cano	Límite de Término municipal de Cordobilla de Lácara	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/47.pdf
48	Cáceres a Malpartida de Cáceres	7.617	Carretera N-521 P.K.50,4	Término municipal de Malpartida de Cáceres	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/48.pdf
49	Cáceres a Monroy	16.347	Camino de los Carboneros	Término municipal de Aldea del Obispo	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/49.pdf
50	Cáceres a Montánchez	13.223	Casco urbano, Ronda de San Francisco	Término municipal de Torreorgaz	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/50.pdf
51	Cáceres a Navas del Madroño	3.669	Término municipal del Casar de Cáceres	Término municipal de Arroyo de la Luz	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/51.pdf
52	Cáceres a Plasenzuela	6.935	Camino de Torremocha a Santa Marta de Magasca	Término municipal de Plasenzuela	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/52.pdf
53	Cáceres a Puebla de Obando	13.357	Camino de Cáceres a Cordobilla de Lácara	Camino de Aliseda a Aldea del Cano	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/53.pdf
54	Cáceres a Santiago del Campo	2.324	Término municipal del Casar de Cáceres	Término municipal de Santiago del Campo	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/54.pdf
55	Cáceres a Sierra de Fuentes	7.473	Casco urbano, Ronda Puente de Vadillo	Término municipal de Sierra de Fuentes	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/55.pdf
56	Cáceres a las Torres	15.257	Camino Viejo de Cáceres a Badajoz	Camino de Arroyo de la Luz a las Torres	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/56.pdf
57	Calera	1.686	Camino de Arroyo de la Luz a Altagracia	Término Municipal de Arroyo de la Luz	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/57.pdf
58	Calerizo	1.466	Camino de la Solana Baja del Portanchito	Camino del Portanchito	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/58.pdf
59	Calleja 1	258	Camino de la Solana Baja del Portanchito	Camino de la Solana Alta del Portanchito	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/59.pdf
60	Calleja 2	136	Camino de la Solana Baja del Portanchito	Camino de la Solana Alta del Portanchito	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/60.pdf
61	Calleja 3	490	Camino de la Solana Alta del Portanchito	Camino de la Casa de Portanchito	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/61.pdf
62	Calleja 4	164	Camino de la Casa de Portanchito	Camino de la Umbria Alta del Portanchito	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/62.pdf
63	Calvario	651	Camino Alto de Fuente Fria	Camino de la Solana Alta del Portanchito	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/63.pdf
64	Carboneros	16.856	Casco urbano, Avenida de la Universidad	Camino de los Lecheros	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/64.pdf
65	Carretera del canal de Valdesalor	10.777	Carretera CC-142 Km 8.8	Acceso a parcelas, próximo a la vía de FF.CC Cáceres-Mérida	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/65.pdf
66	Carretona	3.656	Camino de Cáceres a Cordobilla	Camino de la Casa del Rincón de Ballesteros	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/66.pdf
67	Casa de Portanchito	1.588	Carretera de subida al santuario de la Virgen de la Montaña	Camino del Portanchito	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/67.pdf
68	Casa del Rincón a las Romas	2.239	Camino de Cáceres a Cordobilla de Lácara	Camino del Valle Redondo y Camino de Aguasosa	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/68.pdf
69	Casa del Rincón de Ballesteros	7.978	Ronda del Sol (Rincón de Ballesteros)	Camino de Arroyo de la Luz a Cordobilla de Lácara	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/69.pdf
70	Casas de Don Antonio a Carmonita	9.632	Carretera CC-14.7	Camino de Aldea del Cano a Carmonita	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/70.pdf
71	Casas de Don Antonio a Carmonita por Puerto de San Blas	686	Término municipal de Casas de Don Antonio	Término municipal de Casas de Don Antonio	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/71.pdf
72	Casas de Don Antonio a Cordobilla de Lácara	3.105	Camino de Aldea del Cano a Carmonita	Camino de Puebla de Obando a Carmonita	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/72.pdf
73	Castillo	1.896	Carretera CC-14,7	Camino de los Tres Mojones	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/73.pdf
74	Charca Torrecomarero	4.332	Camino de las Marradas	Camino de San Francisco	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/74.pdf

INDICE	NOMBRE CAMINO	LONGITUD	INICIO CAMINO	FIN CAMINO	ENLACE A FICHA
75	Charca de la Rana	284	Carretera de subida al santuario de la Virgen de la Montaña	Camino del Calvario	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/75.pdf
76	Cisneros	1.211	Camino de la Virgen del Prado	Término municipal del Casar de Cáceres	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/76.pdf
77	Conejal	779	Camino de los Cuernos	Camino de San Jerónimo	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/77.pdf
78	Conejero	1.514	Camino de los Arenales	Camino de Cáceres a Arroyo de la Luz	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/78.pdf
79	Contrabando	647	Término municipal de Arroyo de la Luz	Término municipal de Brozas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/79.pdf
80	Cuernos	2.319	Camino de la Puerta de Enrique	Término municipal del Casar de Cáceres	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/80.pdf
81	de la Dehesilla	3.369	Término municipal de Arroyo de la Luz	Camino de Navas del Madroño al Casar de Cáceres	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/81.pdf
82	Depósitos de La Sierrilla	1.824	Casco urbano, Roda Norte	Urbanización de La Sierrilla	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/82.pdf
83	Ecoparque	4.224	Carretera EX-100 P.K.12,4	Ecoparque	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/83.pdf
84	Embalse de Guadiloba (acceso)	4.454	Carretera N-521 P.K. 39,2	Camino de los Carboneros	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/84.pdf
85	Embalse de Guadiloba	18.071	Camino de Sierra de Fuentes a Talaván	Embalse del Guadiloba	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/85.pdf
86	Ermita de San Benito	397	Casco urbano, calle el Pradillo	Camino de la Fuente	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/86.pdf
87	Ermita de Santa Lucía	131	Camino de la Fuente	Ermita de Santa Lucía	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/87.pdf
88	Estación a Malpartida de Cáceres	917	Casco urbano, estación Arroyo-Malpartida avenida de los Chopos	Término municipal de Malpartida de Cáceres	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/88.pdf
89	Frial	1.719	Camino Viñas de la Mata	Camino de Malpartida de Cáceres al Casar de Cáceres	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/89.pdf
90	Fuente	3.344	Casco urbano, Calle Santa Olalla	Camino de Malpartida de Cáceres a Torreorgaz	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/90.pdf
91	Fuente Barba	2.221	Casco urbano, calle Escampleros	Camino a los depósitos de La Sierrilla	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/91.pdf
92	Fuente Empedrada	1.624	Camino de la Sierrilla, Cordel del Casar de Cáceres	Carretera N-630 P.K. 549,5	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/92.pdf
93	Fuente del Corchito	349	Casco urbano de Cáceres, calle la Palacina	Fuente del Corchito	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/93.pdf
94	Fuente del Guarda	1.725	Camino de las Romas	Camino Rincón de Ballesteros E	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/94.pdf
95	Gavilanes a Cordobilla de Lácara	7.035	Camino de Aliseda a Cordobilla de Lácara	Camino de Arroyo de la Luz a Cordobilla de Lácara	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/95.pdf
96	Guijarro	1.229	Carretera EX-206 P.K. 5	Camino Viejo de Cáceres a Sierra de Fuentes	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/96.pdf
97	Hinche	546	Casco urbano, Parque del Príncipe	Camino de Fuente Barba	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/97.pdf
98	Horcada	2.040	Carretera EX-100 P.K. 5,6	Camino de Malpartida de Cáceres a Torreorgaz	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/98.pdf
99	Hormiga a Cerro Milano	3.736	Camino de Valhondo	Camino de la Umbria de Valdeflores	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/99.pdf
100	Jaramediana a Juan de Ramos	5.086	Camino de Aliseda a Aldea del Cano	Carretera CC-140 Km 5,3	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/100.pdf
101	Jarilla	907	Carretera EX-206 P.K. 5	Camino Viejo de Cáceres a Montánchez	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/101.pdf
102	Lagartera	5.417	Carretera EX-206 P.K. 9,3	Carretera CC-142 P.K. 13,9	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/102.pdf
103	Lavadero de Lanás	1.841	Camino de Malpartida de Cáceres a Aldea del Cano	Camino al Ecocarque	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/103.pdf
104	Lecheros	14.453	Carretera EX-390 P.K. 8,6	Camino de los Carboneros	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/104.pdf
105	Longuerilla	5.258	Camino Viejo de Cáceres a Badajoz	Carretera EX-100 P.K.19,7	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/105.pdf
106	Malpartida de Cáceres a Aldea del Cano	23.142	Término municipal de Malpartida de Cáceres	Término municipal de Aldea del Cano	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/106.pdf
107	Malpartida de Cáceres a Aldea del Cano por Valdesalor	14.406	Término municipal de Malpartida de Cáceres	Carretera N-630 P.K.565,1	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/107.pdf
108	Malpartida de Cáceres a Arroyo de la Luz	2.054	Término municipal de Malpartida de Cáceres	Término municipal de Arroyo de la Luz	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/108.pdf
109	Malpartida de Cáceres a Badajoz	5.196	Término municipal de Malpartida de Cáceres (Camino de la Sardina)	Camino de Arroyo de la Luz a Badajoz	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/109.pdf
110	Malpartida de Cáceres a Montánchez	21.715	Término municipal de Malpartida de Cáceres	Término municipal de Sierra de Fuentes	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/110.pdf
111	Malpartida de Cáceres a Torreorgaz	18.277	Camino de Malpartida de Cáceres a Aldea del Cano por Valdesalor	Camino de Cáceres a Montánchez	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/111.pdf

INDICE	NOMBRE CAMINO	LONGITUD	INICIO CAMINO	FIN CAMINO	ENLACE A FICHA
112	Malpartida de Cáceres a la Cortijada de Casas Altas	7.346	Camino de Malpartida de Cáceres a Aldea del Cano	Camino de Aliseda a Aldea del Cano	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/112.pdf
113	Malpartida de Cáceres al Casar de Cáceres	8.337	Término municipal del Casar de Cáceres (Zafrilla)	Término municipal del Casar de Cáceres	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/113.pdf
114	Marco de Fuente Fría	521	Camino de la Pávila	Camino del Calerizo	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/114.pdf
115	Marradas	4.774	Camino de Cáceres a Arroyo de la Luz	Camino de Malpartida de Cáceres al Casar de Cáceres	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/115.pdf
116	Marrón	1.797	Camino de las Viñas de la Mata	Cordel del Casar	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/116.pdf
117	Moheda	5.011	Carretera CC-140 P.K.5,3	Camino de Aliseda a Puebla de Obando	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/117.pdf
118	Monte del Casar	1.218	Camino del Conejal	Término municipal del Casar de Cáceres	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/118.pdf
119	Navas del Madroño al Casar de Cáceres	8.219	Término municipal del Casar de Cáceres	Término municipal del Casar de Cáceres	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/119.pdf
120	Palacina	814	Carretera de subida al santuario de la Virgen de la Montaña	Acceso a parcelas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/120.pdf
121	Perenguana	417	Camino del Valle Cristóbal	Límite de finca	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/121.pdf
122	Pizarra	486	Carretera EX-206 P.K.4,7	Camino Viejo de Cáceres a Sierra de Fuentes	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/122.pdf
123	Portanchito	2.492	Carretera EX-206 Cáceres a Miajadas P.K.3.85	Camino del Sanatorio	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/123.pdf
124	Puebla de Obando a Carmonita	12.989	Camino de Puebla de Obando a Cordobilla de Lácara	Término municipal de Carmonita	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/124.pdf
125	Puebla de Obando a Cordobilla de Lácara	17.617	Carretera EX-100 p.k. 34,6	Término municipal de Cordobilla de Lácara	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/125.pdf
126	Puebla de Obando a Cordobilla por Navarredonda	4.371	Término municipal de Puebla de Obando	Término municipal de Mérida	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/126.pdf
127	Puebla de Obando a Malpartida de Cáceres por Puerto Clavín	10.315	Camino de Malpartida de Cáceres a Aldea del Cano	Carretera EX-100 P.K.20	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/127.pdf
128	Puebla de Obando al Puerto Clavín	18.940	Carretera EX-100 P.K. 23,1	Término municipal de Puebla de Obando	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/128.pdf
129	Puerta de Enrique	2.740	Camino charca Torrecamarero	Término municipal del Casar de Cáceres	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/129.pdf
130	Puerto Sanhocaballo	10.464	Camino de Puebla de Obando a Malpartida de Cáceres	Carretera EX-100 P.K.25,5	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/130.pdf
131	Puerto de Gonzaliani	5.386	Camino de Brozas a Puebla de Obando	Término municipal de Puebla de Obando	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/131.pdf
132	Pávila	809	Camino Alto de Fuente Fría	Camino del Calerizo	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/132.pdf
133	Rincón de Ballesteros H-2 (Camino del Cementerio)	1.722	Camino del Rincón de Ballesteros a Carmonita	Camino de la Casa del rincón de Ballesteros	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/133.pdf
134	Rincón de Ballesteros a Carmonita	4.744	Carretera de acceso al Rincón de Ballesteros	Término municipal de Mérida	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/134.pdf
135	Romas	2.487	Casco urbano, Rincón de Ballesteros, plazuela del Agua	Camino de las Romas a Arrancajaras	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/135.pdf
136	Romas a Arrancajaras	2.941	Camino de Arrancajaras a la Casa del Rincón	Camino de Perenguana	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/136.pdf
137	Salorino a Aliseda	922	Camino de Brozas a Puebla de Obando	Término municipal de Herreruela	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/137.pdf
138	San Francisco	1.979	Camino de la Puerta de Enrique	Camino de la Virgen del Prado	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/138.pdf
139	San Jerónimo	1.385	Carretera CC-100 P.K. 12,8	Camino de la Virgen del Prado	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/139.pdf
140	Sanatorio	2.327	Carretera EX-206 Cáceres a Miajadas P.K.5	Camino de la Hormiga a Cerro Milano	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/140.pdf
141	Sierra	5.151	Carretera CC-14.7	Camino del Valle Cristóbal	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/141.pdf
142	Sierra de Fuentes a Plasenzuela	7.659	Término municipal de Sierra de Fuentes	Camino de Torremocha a Santa Marta de Magasca	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/142.pdf
143	Sierra de Fuentes a Santa Marta de Magasca	8.710	Término municipal de Sierra de Fuentes	Carretera CC-99 P.K. 7	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/143.pdf
144	Sierra de Fuentes a Talaván	4.641	Término municipal de Sierra de Fuentes	Camino de Torremocha a Talaván	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/144.pdf
145	Sierra de Fuentes a Torreorgaz	1.628	Término municipal de Sierra de Fuentes	Término municipal de Torreorgaz	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/145.pdf
146	Sierra de Fuentes a Torrequemada	6.208	Término municipal de Sierra de Fuentes	Término municipal de Torrequemada	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/146.pdf

INDICE	NOMBRE CAMINO	LONGITUD	INICIO CAMINO	FIN CAMINO	ENLACE A FICHA
147	Sierra de Fuentes a Trujillo	1.933	Término municipal de Sierra de Fuentes	Carretera N-521 P.K.31,2	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/147.pdf
148	Sierrilla	2.035	Casco urbano, calle Calatayud	Cañada Real del Casar	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/148.pdf
149	Solana Alta del Portanchito	2.437	Carretera de subida al santuario de la Virgen de la Montaña	Camino del Portanchito	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/149.pdf
150	Solana Baja del Portanchito	2.625	Casco Urbano, Ronda de San Francisco nº 30	Camino del Portanchito	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/150.pdf
151	Suertes	10.621	Carretera CC-140 P.K.3,5	Camino Viejo de Cáceres a Badajoz	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/151.pdf
152	Torremocha a Monroy	20.177	Camino de Cáceres a Botija	Término municipal de Aldea del Obispo	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/152.pdf
153	Torremocha a Plasenzuela	3.288	Término municipal de Torremocha	Término municipal de Plasenzuela	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/153.pdf
154	Torremocha a Santa Marta de Magasca	16.269	Término municipal de Torremocha	Término municipal de Santa Marta de Magasca	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/154.pdf
155	Torremocha a Talaván	16.924	Carretera N-521 P.K. 32,8	Carretera EX-390 P.K.14,2	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/155.pdf
156	Torreorgaz a Trujillo	2.849	Término municipal de Torreorgaz	Camino de Cáceres a Botija	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/156.pdf
157	Torrequemada Botija	5.476	Camino de Torrequemada a Torremocha	Carretera CC-93 P.K. 3,2	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/157.pdf
158	Torrequemada a Talaván	1.838	Término municipal de Torrequemada	Camino de Cáceres a Botija	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/158.pdf
159	Torrequemada a Torremocha	819	Término municipal de Torrequemada	Término municipal de Torremocha	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/159.pdf
160	Torrequemada a Trujillo	4.068	Término municipal de Torrequemada	Camino de Torremocha a Santa Marta de Magasca	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/160.pdf
161	Tres Mojones	1.417	Camino de la Casa del Rincón de Ballesteros	Camino de Puebla de Obando a Carmonita	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/161.pdf
162	Trocha del Marqués	7.995	Camino de Aliseda a Aldea del Cano	Límite de Finca	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/162.pdf
163	Umbria Alta del Portanchito	1.810	Carretera de subida al santuario de la Virgen de la Montaña	Camino del Portanchito	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/163.pdf
164	Umbria de Valdeflores	4.398	Camino de Cáceres a Sierra de Fuentes	Camino del Sanatorio	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/164.pdf
165	Valcajarillo	1.735	Carretera N-630 P.K. 547,6	Camino de las Marradas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/165.pdf
166	Valdeflores de Arriba	1.369	Camino de la Umbria de Valdeflores	Acceso a parcelas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/166.pdf
167	Valdesalor C-1	987	Camino de Valdesalor a Torreorgaz	Acceso a parcelas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/167.pdf
168	Valdesalor C-2	167	Valdesalor C-1	Acceso a parcelas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/168.pdf
169	Valdesalor C-3	615	Camino de Valdesalor a Torreorgaz	Acceso a parcelas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/169.pdf
170	Valdesalor C-4	673	Carretera CC-142 P.K. 11,5	Acceso a parcelas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/170.pdf
171	Valdesalor C-5	327	Carretera CC-142 P.K. 12,5	Acceso a parcelas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/171.pdf
172	Valdesalor C-6	743	Carretera CC-142 P.K. 12,6	Acceso a parcelas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/172.pdf
173	Valdesalor C-7	685	Carretera CC-142 P.K. 13,5	Cañada Real del Puerto del Pico y Miravete	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/173.pdf
174	Valdesalor C-8	819	Carretera CC-142 P.K. 14,4	Cañada Real del Puerto del Pico y Miravete	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/174.pdf
175	Valdesalor C-9	880	Valdesalor C-9	Cañada Real del Puerto del Pico y Miravete	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/175.pdf
176	Valdesalor C-10	139	Valdesalor C-9	Acceso a parcelas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/176.pdf
177	Valdesalor C-11	408	Camino de Malpartida de Cáceres a Aldea del Cano por Valdesalor	Río Salor	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/177.pdf
178	Valdesalor C-12	504	Camino de Malpartida de Cáceres a Aldea del Cano por Valdesalor	Río Salor	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/178.pdf
179	Valdesalor C-13	427	Carretera del canal de Valdesalor	Acceso a parcelas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/179.pdf
180	Valdesalor C-14	93	Carretera del canal de Valdesalor	Acceso a parcelas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/180.pdf
181	Valdesalor C-15	913	Carretera del canal de Valdesalor	Acceso a parcelas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/181.pdf
182	Valdesalor C-16	218	Valdesalor C-15	Acceso a parcelas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/182.pdf
183	Valdesalor C-17	369	Valdesalor C-15	Acceso a parcelas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/183.pdf

INDICE	NOMBRE CAMINO	LONGITUD	INICIO CAMINO	FIN CAMINO	ENLACE A FICHA
184	Valdesalor C-18	499	Camino de Malpartida de Cáceres a Aldea del Cano por Valdesalor	Río Salor	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/184.pdf
185	Valdesalor C-20	141	Camino de Cáceres a Aldea del Cano	Acceso a parcelas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/185.pdf
186	Valdesalor C-21	170	Camino de Cáceres a Aldea del Cano	Acceso a parcelas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/186.pdf
187	Valdesalor C-22	443	Carretera del canal de Valdesalor	Acceso a parcelas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/187.pdf
188	Valdesalor C-23	880	Camino de Cáceres a Aldea del Cano	Valdesalor C-24	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/188.pdf
189	Valdesalor C-24	350	Camino de Cáceres a Aldea del Cano	Valdesalor C- 23	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/189.pdf
190	Valdesalor C-26	545	Camino de Malpartida de Cáceres a Aldea del Cano por Valdesalor	Camino de Malpartida de Cáceres a Aldea del Cano por Valdesalor	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/190.pdf
191	Valdesalor a Torreorgaz	3.696	Carretera CC-142 P.K. 9,9	Camino de Cáceres a Montánchez	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/191.pdf
192	Valhondo	939	Camino de Cáceres a Sierra de Fuentes	Camino de la Umbría de Valdeflores	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/192.pdf
193	Valle Cristobal	864	Camino de las Romas a Arrancajaras	Camino de la Sierra	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/193.pdf
194	Valle Redondo	1.285	Camino Casa del Rincón a las Romas	Camino de las Romas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/194.pdf
195	Vereda de Alburquerque	3.036	Camino de Alburquerque a Aliseda	Término municipal de Alburquerque	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/195.pdf
196	Vereda de Juan Palomo	7.496	Camino de servicio autovía A-66	Pozo de Trapazuelas	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/196.pdf
197	Vereda de las Perdices	5.077	Carretera CC-140 Km 13	Término municipal de Aliseda	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/197.pdf
198	Viejo Cáceres a Badajoz	42.801	Casco Urbano de Cáceres , calle Juan García García	Camino de Brozas a Puebla de Obando	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/198.pdf
199	Viejo Cáceres a Sierra de Fuentes	6.167	Carretera EX-206 P.K. 3,7	Término Municipal de Sierra de Fuentes	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/199.pdf
200	Viejo de Cáceres a Monroy	3.366	Casco Urbano de Cáceres, calle Pedro Núñez Llanos	Finca particular	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/200.pdf
202	Viejo de Cáceres al Casar	6.787	Camino Viñas de la Mata	Término municipal del Casar de Cáceres	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/202.pdf
203	Villar del Rey a Aliseda por Palomas	5.566	Camino de Brozas a Puebla de Obando	Camino de Alburquerque a Gavilanes	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/203.pdf
204	Viñas de la Mata	7.058	Carretera CC-38 P.K. 1,5	Camino de los Cuernos	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/204.pdf
205	Virgen del Prado	5.975	Camino de la Puerta de Enrique	Camino de Navas del Madroño al Casar de Cáceres	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/205.pdf
207	de los Molinos	1.289	Límite Término municipal de Aldea del Cano	Embalse de Nogales	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/207.pdf
208	Portanchito a Sierra de Fuentes	1.738	Camino de la Umbría de Valdeflores	Camino de Viejo de Cáceres a Sierra de Fuentes	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/208.pdf
209	Acceso al Polígono Ganadero	1.867	Carretera EX-390 PK:2,5	Fin de cerramiento Polígono Ganadero	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/209.pdf
210	Montealmeida	7.975	Término municipal de Aliseda	camino de Badajoz a Arroyo de la Luz	https://sig.caceres.es/fotosOriginales/CAMINOS/FICHAS_CAMINOS/210.pdf

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la siguiente huella electrónica: SHA512 - 4b6533391f1ef122a96ec59b387228d55e121857b9e800a9645546b2843b9f869755876d9380ed47f110b5f74341fa607921f6a28d701ed5ef7425bc90a0ea42. Esta huella garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la página del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres (<https://caceres.seneca.tv:443/watch?id=OWMxNjU1MGMtNzQyZi00M2FhLTl1NGYtMTc0Nzk5NWZhYTJj>)

MINUTAJE

A continuación, se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

00:00:08 : 1º. - Moción de la Alcaldía-Presidencia relativa a: “Formación Mesas lectorales para las Elecciones Municipales y Autonómicas que tendrán lugar el 28 de mayo de 2023”.

00:00:08 - Salaya Julián, Luis
00:00:33 - González Palacios, Juan Miguel
00:02:16 - Salaya Julián, Luis
00:03:49 - Resultado del sorteo

00:04:57 : 2º. - Aprobación Provisional Modificación artículo 7.5.8 de la ordenación detallada de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal.

00:05:16 - González Palacios, Juan Miguel
00:06:18 - Salaya Julián, Luis
00:06:22 - Votación

00:06:24 : 3º. - Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Catálogo de Caminos Públicos del Término Municipal de Cáceres.

00:06:32 - González Palacios, Juan Miguel
00:07:52 - Salaya Julián, Luis
00:07:55 - López Basset, María Consolación del Castillo
00:08:06 - Salaya Julián, Luis
00:08:15 - Votación
00:08:51 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo doce y catorce del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Visto bueno

